



MILLÁN BERZOSA  
Asesor de estrategia  
digital y gobernanza IT con  
perspectiva ética y cultural

## IA GENERATIVA Y DERECHOS DE AUTOR

# Una nueva sinfonía de gobernanza

La inteligencia artificial tiene todo para ser una buena sinfonía. El auge de su vertiente generativa supone una oportunidad de progreso, pero recuerda la necesidad de proteger el conocimiento, modernizar la regulación y defender esquemas viables de derechos de autor.

La inteligencia artificial presenta un universo de aristas, complejo, en crecimiento, pero también de grandes retos por afrontar. Quizá el primero de esos retos sea el de su propio marco de existencia. Hoy, la inteligencia artificial (IA) ni se emociona ni emociona, ni es vulnerable, ni siente, ni sufre. Pero es una sinfonía en desarrollo.

Así que vamos a cerrar los ojos e idear esa sinfonía incipiente, para desgranar la complejidad de este auge de la inteligencia artificial, principalmente la de tipo generativo. Pensemos en los grandes modelos de lenguaje y en el procesamiento del lenguaje natural, de ChatGPT de OpenAI (con o sin Bing), Bard de Google, o promesas por parte de otras plataformas como Amazon, Meta, Anthropic o GitHub CoPilot para código... y la necesidad de un marco regulatorio robusto. Entre múltiples movimientos y melodías que buscan converger en una pieza compacta, vale la pena detenerse en los riesgos y debilidades, también en las oportunidades, que requieren pronta atención y un enfoque de gobernanza.

### I. Inicio sinfónico: la promesa del renacimiento tecnológico

La inteligencia artificial, cual movimiento sublime de una sinfonía que nos invita a experimentar emociones y descubrimientos, presenta una primera fase de oportunidades. Es la música del potencial positivo para hacer de esta sociedad una sociedad más sofisticada. Con la posibilidad de creación de contenido desde cero (escritura avanzada y creación de imágenes desde la nada), traducción masiva de contenido en texto o audio, búsqueda mucho más eficaz de recursos, análisis de software malicioso, asistentes mucho más intuitivos, desarrollo de código, automatización aplicada a fuerza de ventas, análisis de mercado más fácilmente escalable e, incluso, detección y prevención de ciberataques, gracias a que el procesamiento de ingentes cantidades de sets de datos permite señalar vulnerabilidades y patrones sospechosos para generar alertas de manera anticipada.

Ante esta gran composición, la inteligencia artificial merece una regulación de altura, que permita impulsar la innovación de una manera exponencial y lo haga con garantías. Tiene un auténtico poder de transformación e influencia, con oportunidades únicas para los diferentes actores, tanto públicos como privados.

La oportunidad es clara: establecer un marco normativo específico para la inteligencia artificial que permita aportar certidumbre sin apagar el crecimiento y la innovación.

Las iniciativas globales de gobernanza dan esperanza, frente a ideas desconectadas de silos que quizá también puedan reorientarse hacia la multilateralidad y los acuerdos de partnerships conjuntos. Lo más esperanzador viene con el "Proceso de Hiroshima" de los líderes del G7<sup>1</sup> para

<sup>1</sup> Katanuma, M. (2023): "El G-7 acuerda establecer el 'Proceso de Hiroshima' para gobernar la IA". Bloomberg, 2023. Disponible en: <https://www.bloomberglia.com/2023/05/20/el-g-7-acuerda-establecer-el-proceso-de-hiroshima-para-gobernar-la-ia/>



ILUSTRACIÓN: JEFF BENEFIT

#### Generative AI and copyright A NEW GOVERNANCE SYMPHONY

Artificial intelligence has everything to be a good symphony. The rise of its generative side is an opportunity for progress, but reminds us of the need to protect knowledge, modernize regulation and defend viable copyright schemes.

Keywords: generative artificial intelligence, regulation, regulation, knowledge, copyright, innovation, supervision.

Palabras clave:  
inteligencia artificial generativa, regulación, conocimiento, derechos de autor, innovación, supervisión.

governar la inteligencia artificial, el borrador de Acta de la Ley de Inteligencia Artificial del Parlamento Europeo<sup>2</sup>, la llamada de las Naciones Unidas<sup>3</sup> para crear un regulador global de inteligencia artificial, o incluso en Canadá<sup>4</sup> o Estados Unidos, con el empuje de demócratas y republicanos en este último para que “maximicemos sus beneficios y reduzcamos sus daños<sup>5</sup>”. Hay muchos intereses en juego y muchas posibilidades como la creación de resúmenes del uso de datos o identificar obras completas. Toda sinfonía empieza con un primer movimiento.

## II. Segundo movimiento: desarrollo y protección

Para una buena base armónica, un componente fundamental de la inteligencia artificial es la gestión del conocimiento. En esta era del todo digital, es imperativo proteger el legado del saber en respuesta a los riesgos de reproducción y apropiación que avanzan hacia su crescendo. Conforme avanza la inteligencia artificial, la vulnerabilidad emergente de la producción intelectual se hace más evidente. Resulta inquietante cómo algunos abogan por que estén al mando empresas distantes, conglomerados con sucursales que otrora soñaron con roles prominentes.

En nuestra analogía, sin duda es preferible ser un músico en plena ejecución que uno que espera su turno, pero ¿y si adaptamos la música para que las regiones tengan el lugar que les corresponde? Una música en la que la inteligencia artificial tenga un encaje cultural y ético, con reglas que nos permitan desarrollarnos a todos. Un camino hacia la confianza armoniosa desde la gobernanza mejor entendida, la que antepone el interés de las personas y busca la cooperación y el beneficio social.

Lo que ha evolucionado es la tecnología, no la base. La protección de la propiedad intelectual pasó de ser un “privilegio discrecional”<sup>6</sup> a un “derecho universal” ya durante el siglo XIX, y hasta nuestros días ha navegado adagios de aparente calma y alegros ciertamente rápidos. Que el conocimiento es una materia sensible es algo fuera de duda, tanto en el derecho anglosajón como en el derecho de origen continental europeo. El copyright se ha afinado hacia el concepto de propiedad de autor, y la batalla por la titularidad se libra con actores tan diversos como las grandes corpora-

ciones, las sociedades de gestión de derechos, las agencias recaudadoras, o el sector tecnológico. Una propiedad que parece cada vez más abocada a un valor estimado con metodología de mercado, pero que debe ser cuadrada con la consideración del bien de interés general que supone.

Y en medio de todo, llega la popularización de la inteligencia artificial generativa, capaz de espolear la velocidad y la habilidad de creación de contenido utilizando ingentes bases de datos. Estas bases de datos, compuestas de inicio por elementos únicos, tienden a expandirse con componentes mixtos de origen incierto, y por eso es relevante trabajar en estándares de transparencia más estrictos. Al final, para tener unas especificaciones claras en lenguaje tech, que preserven la creación cultural humana, con límites mejor definidos en la minería de datos y la manera en que los automatismos se alimentan de contenido.

## III. Tercer movimiento: las promesas se han vuelto desafíos

En este punto, la orquesta muestra signos de inquietud. Es primordial una transparencia en las fuentes empleadas y en los momentos de su uso. Es una armonía posible desde el punto de vista tecnológico, éticamente conveniente y económicamente sostenible. Estamos en el crescendo del desafío, con una llamada a empujar, a instar la regulación coordinada, liderada de manera coral desde las regiones sí, pero con la coordinación y el liderazgo de aquellos que ya estén preparados.

A la vez, el mundo corporativo debe trascender de la moda inicial de la inteligencia artificial generativa y del enfoque solo tecnólogo para ahondar en los elementos sociales y éticos, con liderazgo de sus órganos de gobierno, y empapando la cultura corporativa en clave de responsabilidad. Es importante identificar las oportunidades y decidir ir a por ellas con el criterio de buen gobierno y posicionamiento estratégico.

Porque, no nos engañemos, vivimos también tiempos de amenazas y exposición ciertas. Tanto el ciberacoso hacia el que no piensa igual, la desinformación (ya sea casual, misinformación, o causal, disinformación), y hasta el riesgo de espionaje, van en aumento.

Mientras que una sinfonía puede acelerar hacia un clímax inesperado, la velocidad de crecimiento y evolución de la inteligencia artificial abre la puerta a que actores con intenciones perjudiciales aspiren a apropiarse la batuta. Y que sueñen con hacerlo con rapidez, en busca de un giro de guion, esta vez de caos, de influencia, de destrucción de valor. Los grandes actores tienen más que perder y la gestión del riesgo es clave: si no se adaptan a la melodía en rápida evolución, primeros violines pueden perder su puesto.

Las grandes plataformas por su parte, al igual que un poderoso movimiento en una sinfonía, tienen gran capacidad cuando se trata de ejecución. Sin asemejarse en legitimidad a los entes gubernamentales de sociedades de-

2 Sección de noticias del Parlamento Europeo: “Ley de IA de la UE: primera normativa sobre inteligencia artificial”. [www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20230601STO93804/ley-de-ia-de-la-ue-primer-normativa-sobre-inteligencia-artificial](https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20230601STO93804/ley-de-ia-de-la-ue-primer-normativa-sobre-inteligencia-artificial)

3 Sección de noticias de Naciones Unidas: “La inteligencia artificial precisa de una regulación para que beneficie a todos”. [UN.org, 2023. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2023/07/1522542](https://news.un.org/es/story/2023/07/1522542)

4 Gobierno de Canadá: Directiva canadiense sobre la toma de decisiones automatizadas. [Canada.ca, 2023. Disponible en: https://www.tbs-sct.canada.ca/pol/doc-eng.aspx?id=32592](https://www.tbs-sct.canada.ca/pol/doc-eng.aspx?id=32592)

5 Osornio, A. (2023): “Regular la IA en EE UU requiere cambios en las leyes de privacidad”. [Wired, 2023. Disponible en: https://es.wired.com/articulos/regular-ia-en-ee-uu-requiere-cambios-en-leyes-de-privacidad](https://es.wired.com/articulos/regular-ia-en-ee-uu-requiere-cambios-en-leyes-de-privacidad)

6 Bracha, O. (2016): *Owning Ideas: The Intellectual Origins of American Intellectual Property, 1790-1909*. Cambridge University Press, pág. 34.



La autorregulación voluntaria, aun siendo positiva, es claramente insuficiente

mocráticas, su poder requiere ser moderado para prevenir excesos y evitar un crescendo descontrolado.

La propagación de sesgo discriminatorio es un problema real. Como una sinfonía en manos de un músico inexperto, los automatismos, con su inmenso potencial y recorrido, requieren una dirección precisa, buena guía. Es fundamental afinar la inteligencia artificial generativa para evitar desbordar la partitura. La diversidad está en riesgo, precisamente, por la capacidad de multiplicación del sesgo, algo tan humano.

## IV. Allegro moderato para el renacimiento tecnológico y la cooperación

La inteligencia artificial, cual movimiento sublime de una sinfonía que invita a las emociones, puede ser la música que ayude a hacer de esta una sociedad mejor.

El empuje regulatorio actual es notoriamente mejorable, con exceso de confianza en que los cuerpos legales están preparados, sin ser conscientes de la naturaleza cambiante de la tecnología y que avanza por la vía de los hechos. Los desarrollos en inteligencia artificial avanzan rápidamente, exponencialmente. La autorregulación voluntaria, aun siendo positiva, es claramente insuficiente, y la falta de voluntad política para abordar desafíos es perturbadora.

Un ejemplo positivo es cuando Bruselas hizo de avanzadilla en su día al demandar revisores humanos en las redes sociales. Para que las medidas de control de contenido fueran efectivas y escalables, se necesitaba una cierta automatización, pero también más protección de la privacidad. Podemos construir desde eso. Necesitamos regulación se-

rena pero efectiva, que no tome una eternidad y con mecanismos de flexibilidad que permitan ir al compás adecuado.

Deben existir interlocutores adecuados, que no solo memoricen argumentarios, sino que cuenten genuinamente con preparación y sean personas conectadas. La regulación debe estar guiada por principios claros. Se necesita una visión de conjunto, pero también una especificidad ante cada reto. La agilidad y adaptabilidad son igualmente clave, así como la necesidad de planificación de órganos de control, supervisión y mitigación, centrados tanto en el avance del software como en el desarrollo del hardware, los tan esenciales chips, y la protección del contenido.

Una gobernanza descentralizada, en sintonía con el carácter descentralizado de una inteligencia artificial de nivel superior garantizaría un mayor equilibrio entre control y autonomía. Tenemos ante nosotros una oportunidad sin precedentes para crear órganos de supervisión con un alto grado de independencia, sabios consejos y experiencia, con una vocación genuina de coordinación multilateral entre regiones, en busca de estándares de transparencia sinfónicos, para que cada paso relevante en el mundo de la inteligencia artificial resuene con claridad y sea visible y entendible para todos.

## Bibliografía

- Bracha, O. (2016): *Owning Ideas: The Intellectual Origins of American Intellectual Property, 1790-1909*. Cambridge University Press, pág. 34.
- Katanuma, M. (2023): “El G-7 acuerda establecer el Proceso de Hiroshima”, para gobernar la IA”. [Bloomberg, 2023. Disponible en: https://www.bloomberglia.com/2023/05/20/el-g-7-acuerda-establecer-el-proceso-de-hiroshima-para-gobernar-la-ia/](https://www.bloomberglia.com/2023/05/20/el-g-7-acuerda-establecer-el-proceso-de-hiroshima-para-gobernar-la-ia/)
- Osornio, A. (2023): “Regular la IA en EE. UU. requiere cambios en las leyes de privacidad”. [Wired, 2023. Disponible en: https://es.wired.com/articulos/regular-ia-en-ee-uu-requiere-cambios-en-leyes-de-privacidad](https://es.wired.com/articulos/regular-ia-en-ee-uu-requiere-cambios-en-leyes-de-privacidad)